

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 414/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 414/2015. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20150004422.

De: D./Dña. Amy Louise Crawford.

Abogado: Don Jaime Camacho Rubio.

Contra: D/Dña. Steven Muller y Babylon Idiomas, S.L.

E D I C T O

Doña María Ángeles Docavo Torres, Letrada de la Administración de Justicia, accidental, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 414/2015 se ha acordado citar a Steven Muller y Babylon Idiomas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 27 de octubre de dos mil dieciséis, a las 13,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Steven Muller y Babylon Idiomas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»